I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 0288 /2009

Cerrillos, 08 JUN. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3393/2009; la Resolución N° 13/2009 del Fiscal de la causa; los Decretos Exentos N°202/235/2009, N°202/729/2009 y N°202/557/2007; el Decreto con Fuerza de Ley N°1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; el expediente de Sumarial; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/235/2009, se instruyó Sumario Administrativo a fin de determinar responsabilidades administrativas en los hechos denunciados por la unidad de Recursos Humanos del Departamento de Administración y Educación Municipal, a través del Ordinario N°510/044/2009.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/557/2007, se aprobó el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad para el Personal dependiente del Departamento de Educación Municipal.

La Vista Fiscal.

D E C R E T O:

1. Aplíquese la medida de término de la relación laboral a don **FELIPE PEREDA MENA**, Cédula de Identidad N°13.239.474-1, Nochero del Liceo B-69, Dr. Luis Vargas Salcedo, sanción establecida en el numeral 3 y 7 del artículo Nº160 del D.F.L.Nº1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/mbb

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ 0[illegible]38 /2009

Distribución:
Contraloria General de la República (3)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Departamento de Recursos Humanos DAEM
Departamento de Educación Municipal
Liceo Dr. Vargas Salcedo
Interesado
Secretaria Municipal
Pag. Web